

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Benicarló, con destino a la instalación de los servicios de Telégrafos y vivienda para el funcionario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Benicarló, con destino a la instalación de los servicios de Telégrafos y vivienda para el funcionario.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Castellón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—4-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Barcelona, con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos en Barcelona, plaza de Maragall.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Barcelona, con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos en Barcelona, plaza de Maragall.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 26 de diciembre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—7-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Barcelona, con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos en Barcelona, situados en las calles Guipúzcoa y Espronceda o sus inmediaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Barcelona, con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos en Barcelona, situados en las calles Guipúzcoa y Espronceda o sus inmediaciones.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—5-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en la zona de Cea Bermúdez, de Madrid, con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta Sucursal de Correos y Telégrafos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en la zona de Cea Bermúdez, de Madrid, con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta Sucursal de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—6-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en el barrio de Moratalaz, de Madrid, con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta de Correos y Telégrafos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en el barrio de Moratalaz, de Madrid, con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—3-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta de Obras del Puerto de Huelva por la que se anuncia subasta de las obras de «Instalaciones pesqueras en la zona Norte del muelle de Levante», en el puerto de Huelva.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, en virtud de las facultades desconcentradas por el Decreto 238/1963, de 7 de febrero, y debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en fecha 4 de diciembre de 1965, anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Instalaciones pesqueras en la zona Norte del muelle de Levante», en el puerto de Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas con once céntimos (40.609.832,11).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Decreto 923/1965, de 8 de abril, y Decreto 3740/1965, de 16 de diciembre.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento en la Junta de Obras del Puerto de Huelva, situada en la avenida Noroeste del puerto, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa la cantidad de ochocientos doce mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (812.196,65). Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 del citado texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y Decreto 923/1965, de 8 de abril, en su artículo 4.º, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º del texto articulado citado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requirieren en el pliego de condiciones particulares y económicas y en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce (12) horas del día 12 (doce) de febrero del año 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Huelva, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, sitas en la avenida Noroeste del puerto, el día 15 (quince) de febrero de 1966, a las doce (12) horas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, el Interventor Delegado de la Intervención General, el ilustrísimo señor Ingeniero-Director del puerto, el Abogado del Estado Jefe de la provincia y el Secretario-Contador de la misma Junta de Obras, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancial-

mente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido por ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Instalaciones pesqueras en la zona Norte del muelle de Levante», del puerto de Huelva, se comprometo en nombre ... (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).  
(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 27 de diciembre de 1965.—El Presidente, José Sánchez-Mora y Estrada. El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—14-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de La Coruña por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la construcción de diversas obras de Escuelas en las diferentes localidades de la provincia.*

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de La Coruña, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1965, acuerdo celebrar concurso-subasta para la construcción de diversas obras de Escuelas en las diferentes localidades de la provincia.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás condiciones para tomar parte en el concurso pueden examinarse en la Secretaría de la Junta Provincial, sita en el Departamento de Acción Política-Local de la Jefatura Provincial del Movimiento, Juan Flórez, 64-66, 1.º, La Coruña, de diecisiete a veinte horas.

Los pliegos para tomar parte en el concurso deberán presentarse en dicha Secretaría dentro de los veinte días siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, celebrándose el concurso al día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo anteriormente señalado.

La Coruña, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario, Jesús Sieira Bustelo.—Visto bueno: El Presidente, Evaristo Martín Freire.—13-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción de cubiertas en el Sanatorio de Miraflores.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reconstrucción de cubiertas en el Sanatorio de Miraflores, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 2.703.396,39 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.  
Verificación del pago: Con cargo a partida 144 del presupuesto extraordinario de 130 millones.

Fianza provisional: 64.067,90 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 sobre el primer millón y 4 por 100 de lo que exceda del mismo.

La Memoria, planos, proyecto y demás documentos relativos a las obras objeto de esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, sita en plaza del Triunfo, 3, en horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán las plicas en el Registro General de esta Corporación Provincial, de diez a trece horas, en plazo que terminará el día precedente hábil al señalado para la subasta.

La subasta se celebrará el día posterior al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la casa-palacio de esta Corporación, emplazada en el domicilio antes citado, a las doce horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación esta Corporación no precisa autorización alguna.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., contrata con la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla la ejecución de las obras de ....., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente correspondiente, y haciendo una baja del ..... por ciento (en letra) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán la que a continuación se expresan ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 29 de diciembre de 1965.—El Presidente.—22-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de semáforos en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en los cruces con la alameda de Urquijo, General Eguía y Gregorio de Balparda.*

Por el presente anuncio se saca a concurso la contratación de instalación de semáforos en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en los cruces con la alameda de Urquijo, General Eguía y Gregorio de Balparda. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 838.251,25 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo a señalar en la propuesta.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que

podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 16.765,02 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 33.530,05 pesetas.

#### Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bilbao.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de instalación de semáforos en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en los cruces con la alameda de Urquijo, General Eguía y Gregorio de Balparda, se comprometo a tomar a su cargo ..... (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

En Bilbao a ..... de ..... de 19...

Bilbao, 28 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—25-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción de un grupo de 200 nichos en el cementerio municipal», de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Construcción de un grupo de 200 nichos en el cementerio municipal», de esta ciudad, por el presupuesto de 670.296 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de 1966 con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Municipal la cantidad de pesetas 13.405,92 en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del ex-

sado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 19, con relación con el artículo 42-3.º del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteadado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteadado, con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteadado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de un grupo de 200 nichos en el cementerio municipal, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letra y cifra).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 29 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—19-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Laspuña (Huesca) por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Huesca, convoca tercera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 8.128.624 metros cúbicos de madera de pino y haya en pie, a realizar en la sección primera, cuartel A, tramos I, II y III, de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento comprendidos dentro del Grupo de Montes Ordenados del Valle de La Garona, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio de tasación de este aprovechamiento es de 2.438.400 pesetas, y el precio índice de 3.043.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta al pie del presente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado y papel correspondiente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, desde el día siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En todo lo demás regirán las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera y segunda subastas de este aprovechamiento, y cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1965, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 196, de fecha 27 del mismo mes y año.

#### Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con domicilio en ... calle ... número ... por sí o en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... número ... en relación con la subasta del aprovechamiento de 8.128.624 metros cúbicos de madera anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha ... a realizar en la sección primera, cuartel A, tramos I, II y III, de los montes de este Ayuntamiento de Laspuña comprendidos dentro del Grupo de Montes Ordenados del Valle de La Garona, en los años forestales de 1965-66 y 1966-67, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha y firma del interesado.)

Laspuñas, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—31-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del mercado provisional de frutas y verduras y abastecimiento de agua potable junto al ferial de ganado.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia por el presente la subasta de las obras de construcción del mercado provisional de frutas y verduras y abastecimiento de agua potable junto al ferial de ganado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación: Tres millones cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con setenta céntimos (3.004.499,70).

2.ª Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros, tres pesetas móviles del Estado, ocho pesetas del Excmo. Ayuntamiento y diez pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta.—En el salón de sesiones a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

4.ª Garantías.—La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en sesenta mil ochenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (60.089,99), y la definitiva, en ciento veinte mil ciento setenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (120.179,98), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras a los diez días de la adjudicación y terminarse por todo el día 15 de abril de 1966.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos: En la Sección de Fomento todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» el día ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del mercado provisional de frutas y verduras junto al Ferial de Ganado y abastecimiento de agua potable en el mismo».

Lérida, 29 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Pons.—21-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un camión de seis a ocho toneladas, provisto de caja para la recogida de basuras, con volquete y de gas-oil.*

La Excmo. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 16 de noviembre último acordó abrir concurso para la adquisición de un camión de seis a ocho toneladas, provisto de caja para la recogida de basuras, con volquete y de gas-oil.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos, cuyo acto tendrá lugar en la Alcaldía de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» indicado y hora de las doce.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

#### Extracto del pliego de condiciones

Primera.—El concurso es para la adquisición de un camión de seis a ocho toneladas, provisto de caja para la recogida de basuras, con volquete y de gas-oil.

Segunda.—Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de entrada de este Excmo. Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, en los plazos que se indican anteriormente.

Tercera.—La presentación de proposición se hará en sobre cerrado, que será lacrado en el Registro de entrada, debiendo llevar el sobre la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de un camión al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

La proposición deberá ajustarse al modelo que se expresa al final y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Poder notarial que acredite la representación, en el caso de que los licitadores no acudan al concurso por sí mismos. Dicho poder deberá ir bastantado con arreglo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación y reintegrado con la tasa municipal que corresponda.

b) Resguardo que acredite la constitución de una garantía provisional de 6.000 pesetas, que deberá ser constituida en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en cualquiera de las formas fijadas en los artículos 75 y 76 del Reglamento indicado.

c) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

d) Pliegos de referencias, en los que cada licitador justifique la calidad, ventajas, etc., de los vehículos que ofrece y suministros similares que haya realizado a otros Organismos o Empresas.

e) Croquis, diseños y cuantos documentos sean precisos para que pueda apreciarse debidamente y con detalle las características de los vehículos y de los elementos que los integran.

Cuarta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Alcaldía de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce.

Quinta.—En este concurso la licitación versará sobre la calidad, presentación, utilidad, garantías precio y plazos de entrega y de cobro del vehículo ofrecido y la adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las condiciones de este pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, previos los informes del Técnico municipal y Comisiones correspondientes, pudiendo la Corporación Municipal declarar desierto el concurso.

Sexta.—En cumplimiento de lo establecido en el número dos del artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal, la adjudicación de este concurso no se verificará hasta que exista el adecuado crédito en presupuesto.

Séptima.—El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo económico de la oferta, para responder del cumplimiento del contrato.

Octava.—El adjudicatario dará cumplimiento a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación con las Corporaciones Locales, quedando obligado a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contrato y sus copias, Derechos Reales y, en general, cualquier contribución o impuesto que se derive de este contrato, quedando sometido en caso de litigio a los Tribunales de Miranda de Ebro.

Novena.—El concurso se entiende a riesgo y ventura para el contratante-adjudicatario, sin que éste pueda solicitar alteración de precio o indemnización, excepto por alguna de las causas determinadas en el artículo 57 del Reglamento de Contratación.

Décima.—El adjudicatario no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan de la adjudicación del concurso, sin obtener previa autorización del Excmo. Ayuntamiento, quien podrá concederla o denegarla.

Undécima.—El Ayuntamiento, en uso de la facultad que le confiere el artículo 65 del Reglamento de Contratación, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por falta del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas, y especialmente:

a) Por incumplimiento del plazo para el suministro.

b) Por incumplimiento de la garantía que establezca en su proposición.

c) Por no entregar el material en las debidas condiciones de conservación y uso. La resolución del contrato llevará consigo la pérdida de la fianza constituida por el adjudicatario, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios que pueda realizar el Ayuntamiento.

Duodécima.—Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre del Estado de tres pesetas y llevarán una tasa municipal de seis pesetas y una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., así como de las condiciones fijadas para tomar parte en el concurso de suministro de un camión al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dicho suministro en las siguientes condiciones:

1. Marca del vehículo a suministrar.
2. Características del mismo: potencia, carrocería, caja, volquete, etc. etc.
3. Precio.
4. Plazo de entrega.
5. Garantías que se ofrecen.
6. Condiciones de pago.

Miranda de Ebro, 21 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—20-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante) por la que se anuncia subasta de obras de urbanización con instalación de alcantarillado, pavimento asfáltico, bordillo y aceras en las calles Ramón y Cajal, General Mola y transversales.*

Objeto de la subasta.—Obras de urbanización con instalación de alcantarillado, pavimento asfáltico, bordillo y aceras en las calles Ramón y Cajal, General Mola y transversales, según proyecto aprobado en sesión plena de 21 de julio de 1965 y a realizar en plazo máximo de seis meses, salvo aplazamientos fundados, conocidos y aceptados por ambas partes.

Tipo de licitación.—Un millón quinientas sesenta y dos mil cien pesetas con noventa y un céntimos, con inclusión de honorarios técnicos.

Presentación de plicas.—Durante veinticinco días hábiles siguientes a esta publicación ante la Secretaría municipal y horas de diez a doce.

Apertura de plicas.—En el día siguiente inmediato y hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas y a sus doce horas en el despacho de esta Alcaldía.

Fianza provisional.—Para tomar parte en la subasta se exige la constitución de garantía provisional por cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesetas.

Fianza definitiva.—Se constituirá por importe del 5 por 100 del precio de remate.

Modelo de proposición.—Don ..., natural de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de ... años de edad, estado ..., carnet de identidad número ..., conecedor de las cláusulas del pliego de condiciones y de la convocatoria para esta subasta y también de los planos y proyectos para realizar las obras de urbanización en las calles Ramón y Cajal, General Mola y sus transversales, por la presente proposición se compromete a cumplir las obras de que se trata, cumpliendo las previsiones reglamentarias en la tramitación del

expediente, fijando el precio a percibir en la cantidad que seguidamente expresa en letra y cifra ...

Declara bajo juramento y propia responsabilidad no estar comprendido en causa alguna de incapacidad ni de incompatibilidad de las que señala el Reglamento de contratación local, poseer la documentación necesaria y acreditativa de sus condiciones profesionales para esta contratación en cuya realización se compromete a cumplir las disposiciones protectoras de la industria nacional y tam-

bién de la legislación laboral en cuanto afecta a la obra y personal en ella empleado (seguirá la fecha, firma y rúbrica del proponente).

El pliego de condiciones se publicó en el «Boletín» de esta provincia número 280, martes 14 de diciembre de 1965, y en el de fecha 17 de noviembre de 1965.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villajoyosa, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Juan Llorca.—El Secretario, Francisco S. Aparicio.—18-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones provinciales

##### PALENCIA

Tramitándose en esta sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 24 de septiembre de 1964, señalado con los números 521 de entrada y 755 de Registro por don Eriberto Alonso Burgos, por un valor de dos mil quinientas cuarenta y una peseta con veintiocho céntimos, por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 29 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.—1.930-D.

Tramitándose en esta sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 11 de abril de 1963, señalado con los números 210 de entrada y 708 de Registro, por don Eriberto Alonso Burgos, por un valor de ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas con catorce céntimos, por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 29 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.—1.929-D.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Joao Sabino Ladeira, con domicilio en Olhao (Portugal) que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 1.043/65, instruido por aprehensión de varias mercancías, que han sido valoradas en 1.875 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de enero de 1966, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de diciembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5-E.

##### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Rolando Guerrini se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 200/1965, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 6.308 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de enero de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por miembros de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que, de no hacer éste o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, forma-

rá parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 31 de diciembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 16-E.

Ignorándose el actual domicilio de miss F. Hardy, se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 201/65, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de enero de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por miembros de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formar parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 31 de diciembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 17-E.